ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __3__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4148.050.26.1.001-2024	
Nombre completo del contratista: FRANCY ELENA DIAZ SALAZAR	
Documento de identificación: 42.651.672	
Nombre del Supervisor: Luz Marina Ocampo Delgado	
Organismo: Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en el desarrollo de procesos presupuestales y de tesorería, propios de la dinámica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 06/feb/2024	Fecha terminación 30/abr/2024
Modificación(es) al Contrato:	
Suspensión:	
Reanudación:	
Cesión:	
Terminación anticipada:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE. ($13.314.000)

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$13.314.000	$ 4.438.000	$ 8.876.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7918459698 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 569754343 Operador: SOI Fecha de Pago: abril 11 de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: marzo de 2024 Nota: En el mes de mayo de 2024 se pagará la planilla correspondiente al mes de abril de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Se evidencia que la contratista realizó las siguientes funciones para cumplir con el objeto de su contrato:

* Realizó el procedimiento en la plataforma del Banco para el pago de las estampillas prodesarrollo, univalle, prohospitales, pro unipacifico del mes de marzo
* Realizó el seguimiento a la ejecución verificando que el presupuesto del Teatro se encuentra al día, para garantizar su debida ejecución.
* Entregó a la Directora el reporte de la ejecución presupuestal del mes de febrero.
* Realizó seguimiento a las cuentas bancarias del Teatro Municipal entregando el reporte de saldos y movimientos de las cuentas de ahorros y corriente del Banco de Occidente.
* Realizó las órdenes de pago correspondientes al mes de febrero.
* Diligenció en Excel la matriz con la información de cada cuenta por pagar.
* Realizó transferencia entre cuentas internas del Banco.
* Diligenció el formato del Banco, con la información de cada cuenta por pagar.
* Subió al banco el archivo plano con los pagos que se van a realizar el 22 de marzo.
* Subió a la plataforma del SIA Observa la certificación de no contratación en el mes de marzo.
* Elaboró y envió carta a los correos indicados por la Contraloría.
* Registró los ingresos y gastos del Teatro Municipal.
* Actualizó y envió la ejecución del presupuesto a marzo para subir a la Instancia.
* Realizó el seguimiento de las facturas de alquiler emitidas por el Teatro.
* Asistió a reunión con Cesar Emilio Mosquera.
* Asistió a reunión de la Junta Administradora.
* Asistió a reunión presencial para definir manejo PAA y Teatro Municipal
* Asistió a reunión presencial de compradores públicos - Jornada de capacitación 18 de abril AM Ruta del Comprador Público
* Asistió a reunión presencial de Sector Música
* Asistió a reunión presencial en la oficina de Dirección con el personal del proyecto.
* Elaboró cuadro comparativo de los insumos de oficina y cafetería.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, de los servicios prestados y pactados en el Contrato 4148.050.26.1.001-2024.

Constancia de Paz y Salvo: Que la Contratista Francy Elena Diaz Salazar, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.651.672 de Arboletes (Ant), vinculada al Teatro Municipal Enrique Buenaventura, mediante contrato de Prestación de Servicios No. 4148.050.26.1.001-2024, durante el tiempo comprendido entre el 05 de febrero y el 30 de abril de 2024, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



LUZ MARINA OCAMPO DELGADO
Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: abril 30 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.